



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.  
20 de septiembre, 2023.

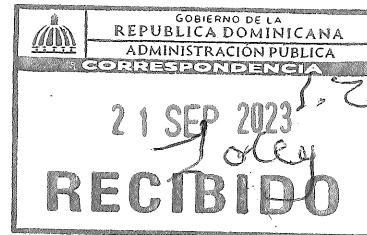
**015326**

Señor

**José Ulises Rodríguez**

Director General

Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial  
Su Despacho



Distinguido señor Rodríguez:

Después de saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. 198, de fecha 11 de septiembre del presente año mediante la cual nos remite la resolución de estructura de cargos de ese organismo, debidamente firmada, a los fines de que sea refrendada por este ministerio, en ese sentido, remitimos la resolución refrendada, así como el manual de cargos en USB.

Es oportuno destacar que el Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos en sus nóminas actuales, en función de lo establecido en la presente Resolución 001-23, a los fines de homogeneizar dichos de cargos a las nomenclaturas contenidas en la resolución aprobada.

Para las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la Institución, primero debe contar con la aprobación de este Ministerio.

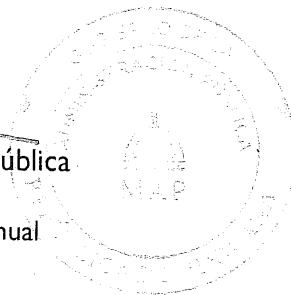
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

DCL/JP/cb.

Anexo: USB conteniendo el manual



**Resolución núm. 0002-2023**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que, la Ley núm. 392-07, de Competitividad e Innovación Industrial, tiene el objetivo de crear un nuevo marco institucional y un cuerpo normativo que permita el desarrollo competitivo de la industria manufacturera, proponiendo a estos efectos políticas y programas de apoyo que estimulen la renovación y la innovación industrial con miras a lograr mayor diversificación del aparato productivo nacional, el encadenamiento industrial, a través del fomento de distritos, parques industriales y la vinculación de los mercados internacionales, por lo cual, a partir de esta Ley se crea el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), como continuador jurídico de la Corporación de Fomento Industrial (CFI).

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que, la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), en su artículo 8, numeral 6, faculta al ministro a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, la Resolución núm. 002-2016, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), adscrito al Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, establece tres niveles jerárquicos dentro de las Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones de la institución a fin de mantener la coherencia, uniformidad y claridad en la referida estructura organizativa, que, a fin de continuar bajo la misma línea de estructural, requiere en la actualidad ciertas modificaciones sustanciales.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de estos.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que, la estructura organizativa y de cargos del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) debe estar orientado en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que, una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, del **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

- **VISTA:** La Constitución Política de la República, del 13 de junio de 2015

- **VISTA:** La Ley núm. 5-07, del 05 de enero del 2007, que crea el sistema Integrado de Atención Financiera;
- **VISTA:** Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;
- **VISTA:** La Ley No. 392-07 de fecha 4 de diciembre del 2007, denominada Ley de Competitividad y Desarrollo Industrial;
- **VISTA:** La Ley núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública;
- **VISTO:** El Reglamento núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;
- **VISTA:** La Ley núm. 247-12 Ley Orgánica de Administración Pública del 09 de agosto de 2012;
- **VISTA:** Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos del Sector Público;
- **VISTA:** La Resolución núm. 002-2016, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), adscrito al Ministerio de Industria y Comercio;
- **VISTA:** La Resolución núm. 99-2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo;
- **VISTA:** La Resolución núm. 002-2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial de fecha 24 de enero del 2020.

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente:

**ARTÍCULO I.** Se aprueba el Manual de Cargos del **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, de fecha 24 de julio del 2023**, el cual contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

**GRUPO OCUPACIONAL I:**

- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- FOTOCOPIADOR
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- VIGILANTE
- CHOFER I
- MENSAJERO EXTERNO
- CHOFER II
- OBRERO
- CAPATAZ

**GRUPO OCUPACIONAL II:**

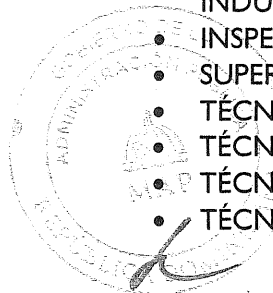
- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- RECEPCIONISTA
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO



- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- SECRETARIA
- SUPERVISOR (A) DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- SUPERVISOR (A) DE MAYORDOMÍA
- CAJERO
- SUPERVISOR (A) DE MANTENIMIENTO
- AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
- SUPERVISOR (A) DE TRANSPORTACIÓN

**GRUPO OCUPACIONAL III:**

- DISEÑADOR (A) GRÁFICO (A)
- GESTOR (A) DE PROTOCOLO
- GESTOR (A) DE REDES SOCIALES
- PARALEGAL
- SOPORTE MESA DE AYUDA (HELP DESK)
- TÉCNICO (A) DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO (A) DE COMUNICACIONES
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- TÉCNICO (A) DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO (A) DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO (A) EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO (A) DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO (A) DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO (A) DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO (A) DE TESORERÍA
- FOTÓGRAFO (A)
- ELECTRICISTA
- EBANISTA
- TOPÓGRAFO (A)
- TÉCNICO (A) EN INGENIERÍA
- MECÁNICO (A) AUTOMOTRIZ
- TÉCNICO (A) DE FACTURACIÓN Y COBROS
- TÉCNICO (A) DE CONTROL PATRIMONIAL
- TÉCNICO (A) DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- INSPECTOR (A) DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN INDUSTRIAL
- SUPERVISOR (A) DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- TÉCNICO (A) DE AGRIMENSURA
- TÉCNICO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD
- TÉCNICO DE SERVICIOS DE APOYO A LA MIPYMIS
- TÉCNICO EN FINANZAS PARA INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE INDUSTRIAS



#### **GRUPO OCUPACIONAL IV:**

- PERIODISTA
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- RELACIONADOR (A) PÚBLICO (A)
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ADMINISTRADOR (A) DE REDES Y COMUNICACIONES
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- CONTADOR (A)
- ADMINISTRADOR (A) DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- ANALISTA DE NEGOCIOS E INVERSIONES
- ANALISTA DE REVISION Y ANALISIS
- COORDINADOR (A) DE ANÁLISIS ECONÓMICO E INTELIGENCIA COMERCIAL
- COORDINADOR (A) DE FACTURACIÓN Y COBROS
- COORDINADOR (A) DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PYMIS
- COORDINADOR (A) DE NEGOCIOS E INVERSIONES
- COORDINADOR (A) DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN INDUSTRIAL
- COORDINADOR (A) REGIONAL DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- COORDINADOR (A) DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- AGRIMENSOR (A)
- ARQUITECTO (A)
- INGENIERO (A) CIVIL
- ANALISTA ESTRUCTURAL
- ANALISTA HIDROSANITARIO (A)
- ANALISTA DE COSTOS DE OBRA
- ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS

#### **GRUPO OCUPACIONAL V**

- ENCARGADO(A) SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y MAYORDOMÍA
- ENCARGADO(A) SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO(A) SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
- ENCARGADO(A) SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**PROINDUSTRIA**  
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE TESORERÍA
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE FACTURACIÓN Y COBROS
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE OPERACIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) SECCIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO FINANCIERO
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE LITIGIOS
- DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO(A) DIVISIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN TÉCNICA DE CONTROL PATRIMONIAL
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE MENSURA
- DIRECTOR(A) DE SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIA
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PYMIS
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN INDUSTRIAL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE INDUSTRIAS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD
- DIRECTOR(A) DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PARQUES, DISTRITOS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE NEGOCIOS E INVERSIONES



**ARTÍCULO 2.** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)**, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de

cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.


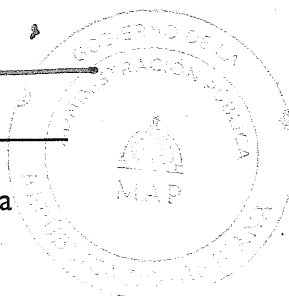
**ARTICULO 4.** Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; (y si fuese el caso) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023),

**Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán**  
Director General  
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública